

Manuacion de  
la Camara

se puso la ess. ante  
nada en este decreto  
en el Archivo en el  
sejalo nueve de mayo

de 1580

En este Ayuntamiento. el Sr. Conregidor D. Diego  
que en virtud de la orden de los Señores Obispos de Exon  
do p. que esta Ciudad pagasse los diez e mill reales  
que restaba debiendo a N. Sr. Camara por la  
escuipura de Manuacion que se otorgo por el  
Sr. D. Pablo de Ayuso y Garcia Conregidor de la  
Ciudad de Cartagena y sabiendose remittido letra  
de esta cantidad exhibe a esta Ciudad la dicha es  
cuipura y recibio en ella de otros diez e mill real  
es los que esta Ciudad podia mandar librar con  
tra el Alcanse de Fran. Perez de Moyas thesorero  
de las Alcabalas que basido = y por la Ciudad en  
tendido = Acordo que dicha escuipura se ponga  
en el Archivo y despache libranza para que  
el Sr. Fran. Perez de Moyas da Cuenta de su Al  
canse entregue la dicha cantidad de diez e mill  
reales a disposicion del Sr. Conregidor de que tome  
razon el contador =

feria y Mercaderos =

En este Ayuntamiento. el Sr. D. Pedro Alcantara di no  
sizia a ven. recibido Carta de D. Juan. Pizarro  
no en este punto de la que se le embio en punto de Fran  
guera de feria y partizipa como asi esta de pen  
dencia como la del mercado tambien bre e  
no por decreto del Consejo estan los pedim.  
en poder del Sr. Fiscal y que espera q. el Consejo  
inmediato dar noticia favorable a esta Ciudad  
de subuenlogos =

En este estado entro en este Ayuntamiento. el Sr. D. Claudio de Que  
varas

Dona todos

En este Ayuntamiento. se han visto los repartim. he  
chos en los vecinos de esta Ciudad y asi mismo las  
relaciones suadas que en el Ayuntamiento. de ayer

